



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de enero de 2024, a las 10:00 h.

Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Amalia García Sánchez, Subdirectora de Contratación, Recursos Humanos y Administración.

SECRETARIA

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

VOCALES

Dña. Sonia Fernández Hernández, Abogada del Estado.

D. Félix Caumel Castilla, Ingeniero Agrónomo.

GESTOR

Dña. María Ángeles Hernández Lucena, Técnica de Contratación.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del “Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)”.

2.- Acto de apertura del “Sobre 2: Oferta ponderable mediante la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor” (Oferta Técnica)”: S-302501-EO-MU23- Ejecución de las obras del “Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río Segura en Cieza (Murcia)”.

Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Apertura y calificación administrativa: S-302501-EO-MU23 - Ejecución de las obras del “Proyecto para la implementación de energías renovables en los bombeos de la Junta Central de Usuarios de la Vega del Río

Segura en Cieza (Murcia)”:

Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión por parte de la Secretaria de la Mesa, procediéndose a la verificación de los licitadores concurrentes al procedimiento de adjudicación, efectuando el recuento de las ofertas presentadas y comprobando si las mismas han sido recibidas en forma y plazo. En dicho sentido, se constata que han concurrido en plazo las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716	02/01/2024 18:03
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	02/01/2024 14:01
ESFERA SOLAR, S.L.	B73380404	28/12/2023 14:24
GIGOSA, S.L.	B04144523	02/01/2024 16:11
HNOS. LÓPEZ URRUTIA, S.L.	B04220000	02/01/2024 22:22
INGENALIUM, S.L.	B73885675	02/01/2024 19:59
INGENIERIA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	B73718074	02/01/2024 13:13
SOLAR JIENNENSE, S.L.	B23039480	02/01/2024 17:17

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir, provisionalmente, a los licitadores indicados anteriormente, a fin de efectuar la calificación previa de los documentos presentados.

A continuación, conforme a lo previsto en la cláusula 6.5.1 del Pliego de Condiciones, se procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa previa de los candidatos admitidos a la licitación (Sobre nº 1), a efectos de la calificación previa de los mismos.

Tras la apertura y análisis de los documentos que se contienen en el Sobre nº 1, la Mesa de Contratación constata la existencia de defectos subsanables en relación con la documentación previa presentada por los licitadores, que se detallan a continuación:

- En relación con ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - El licitador no ha dado contestación en la Parte III, Apartado C del DEUC presentado, a las preguntas sobre si *“Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?, en las secciones correspondientes a “Quiebra” e*

“Insolvencia”.

- En relación con el DEUC presentado por el ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., éste ha indicado en la Parte II, Apartado A) que acude a la contratación “conjuntamente”, con ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., cuando por su parte, ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., ha indicado que no acude en UTE con otras empresas, y que subcontratará a ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., por lo que es preciso que se aclare tal discrepancia, subsanado el DEUC cuya declaración no se corresponda con la realidad.
- ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., no ha dado contestación en la Parte III, Apartado C del DEUC presentado, a las preguntas sobre si *“Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?”*, en las secciones correspondientes a “Quiebra” e “Insolvencia”.
- En relación con el Anexo II presentado, correspondiente a la “Declaración de grupo empresarial”, el licitador no ha indicado, expresamente, el grupo empresarial al que pertenece.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que la ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., aclare y/o subsane, en su caso, los DEUCs presentados, así como el Anexo II en los términos exigidos en el Apartado 16 en relación con el Anexo I del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones.

- En relación con INGENALIUM, S.L., se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - El licitador no ha cumplimentado el modelo normalizado del DEUC que se ha facilitado a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector y con ello ha eliminado la Parte III, Apartados B y C y Parte IV, omitiendo si cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, de acuerdo con lo previsto en los Apartados 10 y 11 del Cuadro Resumen, desglosando expresamente los requisitos que en su caso se exijan.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que INGENALIUM, S.L., aclare y/o subsane, en su caso, el DEUC presentado, en los términos exigidos en los Apartados 10, 11, 16 y Anexo I, i), b) del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- I. Admitir definitivamente al procedimiento de licitación, las ofertas presentadas por las mercantiles que a continuación se detallan, por ser ajustadas a establecido en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación:
 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.,
 - ESFERA SOLAR, S.L.,
 - GIGOSA, S.L.,
 - HERMANOS LÓPEZ URRUTIA, S.L.,
 - INGENIERÍA APLICADA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., y

- SOLAR JIENNENSE, S.L.

II. Requerir a las entidades que se indican seguidamente, a fin de que en el plazo máximo de tres (3) días naturales, aclaren y/o subsanen los aspectos de la documentación aportada en los términos anteriormente expuestos.

- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., y
- INGENALIUM, S.L.

Se suspende la presente sesión de la Mesa de Contratación hasta que sean verificadas las aclaraciones y subsanaciones de los licitadores requeridos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Dña. Aldara Martín Seara

Dña. Amalia García Sánchez